



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ

## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

### SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO

#### LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0780/2023

Vigencia del 28 de MARZO del 2023 al 28 de MARZO del 2024

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							CODIGO QR	
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	

#### UBICACION DE LA OBRA

Ubicación / Calle: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_  
Lote: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ C.P.: 00000  
Referencia: \_\_\_\_\_  
Colonia / Fraccionamiento: \_\_\_\_\_  
Municipio / Localidad: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: \_\_\_\_\_  
Calle: \_\_\_\_\_ No Ext.: \_\_\_\_\_ No. Int.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

#### CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA			Licencia de Uso de Suelo: N/A	
<input type="checkbox"/>	Obra Nueva	m2	Uso de Suelo Autorizado: N/A	
<input checked="" type="checkbox"/>	Ampliación	62.00	Alineamiento: 4.50 mts. lin. C.O.S.: 93.25 %	
<input checked="" type="checkbox"/>	Regularización	60.00	(frente) C.U.S.: N/A %	
<input type="checkbox"/>	Revalidación	m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 122.00 m2	
<input type="checkbox"/>	Remodelación	m2	DESTINO AUTORIZADO: CASA HABITACION	
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas	h	Número de Niveles: 2 (PLANTA BAJA Y UN NIVEL)	
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa	m2	Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0	
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra	m2	Observaciones: PASADO DE COS	
<input type="checkbox"/>	Bardas	m1	Folio Ventanilla: TDU-LMA-728 Recibos: 20230328/32/00013	
<input type="checkbox"/>	Cisterna	m3		
<input checked="" type="checkbox"/>	Patios Descubiertos	m2		
<input type="checkbox"/>	Registro de Planos	No		
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto			
<input type="checkbox"/>	Otros			

#### DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre: ING. JOAQUIN ANTONIO SEDEÑO CASTILLO		Nombre: _____	
Cédula Profesional: _____		Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____	
Reg. Municipal: PRO-SECJ-116-12		Nombre: _____	
Registro S.S.A.: _____		Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____	
		Nombre: _____	
		Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____	

#### SELLO



#### FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII, 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

#### AUTORIZACION

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA